PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°.....001..... /22

Concepción, 07 de Febrero de 2.022

Señores:
WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS
CARLOS ALBERTO DÍAZ FRANCO
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 15 de fecha 03 de Febrero del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. Nro. 36/2021, Nro. 37/2021 y la nota C.E. 37/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe C.E. N° 37/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el Total** el llamado a Contratación directa **ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL"**, a la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nro. 36/2021 y Nro. 37/2021, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación directa ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a la empresa: a) **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA Incluido. **ART. 4°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Queda Ud. debidamente Notificado.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS LLAMADOS MANT DE MITSUBISHI Y MANT DE CAMIONETAS FORD RANGER

Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>

Mar 8/2/2022 12:54

Para: tallerwilcar@hotmail.com <tallerwilcar@hotmail.com>; carlosdiazf61@hotmail.com <carlosdiazf61@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

CEDULA DE NOTIFICACION MITSUBISHI.pdf; CEDULA E NOTIFICACION FORD RANGER.pdf;

Buenas tardes,

> LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN , SOLICITAMOS NOS REMITA EL ACUSE DE RECIBO ESCANEADO DE LA NOTIFICACION POR FAVOR.

GRACIAS

RE: CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS LLAMADOS MANT DE MITSUBISHI Y MANT DE CAMIONETAS FORD RANGER

MAIL ALERT <carlosdiazf61@hotmail.com>
Mar 8/2/2022 15:46
Para: Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>

Recibido
Gracias

De: Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>
Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 15:54
Para: tallerwilcar@hotmail.com <tallerwilcar@hotmail.com>; carlosdiazf61@hotmail.com <carlosdiazf61@hotmail.com>
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION DE LOS LLAMADOS MANT DE MITSUBISHI Y MANT DE CAMIONETAS FORD RANGER

Buenas tardes,
> LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN , SOLICITAMOS NOS REMITA EL ACUSE DE RECIBO ESCANEADO DE LA NOTIFICACION POR FAVOR.

GRACIAS

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°...001.. /22

Concepción, 07 de Febrero de 2.022

Señores:
WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS
CARLOS ALBERTO DÍAZ FRANCO
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 15 de fecha 03 de Febrero del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. Nro. 36/2021, Nro. 37/2021 y la nota C.E. 37/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe C.E. N° 37/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el Total** el llamado a Contratación directa **ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020. POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nro. 36/2021 y Nro. 37/2021, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación directa ID N° 403.782 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL",** a la empresa: a) **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA Incluido. **ART. 4°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Queda Ud. debidamente Notificado.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

WILCAR S.A.
Comercio y Servicios

ABIERTO- PLURIANUAL", a la empresa: a) WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS por